

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



ANTARTIDA E ISIAS DEL ATIANTICO SUR

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

RESOLUCIÓN REGISTRADA

USHUAIA, 30 JUN 2021

VISTO: la Nota Interna N° 1271/2021 Letra: T.C.P – V.C. y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vocal Contador de este Tribunal de Cuentas, C.P. Luis María CAPELLANO cursó la nota del visto el 25 de junio de 2021, poniendo en conocimiento de los señores Vocales del Cuerpo Plenario de Miembros que: "(...) a partir del lunes 05 de julio y hasta el jueves 08 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, me trasladaré a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de realizar gestiones inherentes a la función en la Delegación del Tribunal de Cuentas en dicha ciudad. Atento a lo expuesto, solicito se realice el trámite para la liquidación de viáticos correspondiente a los 04 (cuatro) días hábiles y cobertura de pasaje de ida (Ushuaia-Buenos Aires)".

Que en consecuencia, corresponde ordenar la cobertura de gastos en concepto de un (1) pasaje aéreo por el tramo Ushuaia-Buenos Aires y viáticos por los días hábiles requeridos, según el régimen vigente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto, conforme lo dispuesto por el art. 26 inc. e) de la Ley provincial N.º 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Comunicar la ausencia del Sr. Vocal Contador de este Tribunal de Cuentas, C.P. Luis María CAPELLANO, en el término comprendido entre el

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

5 de julio y hasta el 8 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, para la realización de gestiones inherentes a la función en la Delegación de este Organismo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar la cobertura de gastos del pasaje aéreo por el tramo Ushuaia-Buenos Aires y viáticos por los días hábiles, según el régimen vigente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración; comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº

/2021

C.P. Luis María CAPELLANO VOCAL CONTADOR TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

> CPN Hugo Sebastian PANI Votal de Auditoría Vibunal Guentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribuna) de Cuentas de la Provincia